III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

2221 Impugnación de actos de la administración 424/2016.

Equipo/usuario: FFM

N.I.G.: 30030 44 4 2016 0003760

Modelo: 074100

IAA Impugnación de Actos de la Administración 424/2016

Sobre Ordinario

Demandante: Colegio Salzillo, S.L.

Abogado: Víctor Mateo Beltrí

Demandados: Mónica Pérez Martínez, Consuelo Imbernón Hernández, Lucía Consuelo Lozano Rodríguez, Elena López García, Yolanda Martínez Meseguer, Laura Martínez Fructuoso, Carmen García Pérez, Inaire García Galiano, Clara María Pérez Romero, María Trinidad Casanova Coll, Alicia Fernández Asunción, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Subdirección General De Recursos

Abogado: Abogado del Estado

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Colegio Salzillo, S.L., Contra Mónica Pérez Martínez, Consuelo Imbernón Hernández, Lucía Consuelo Lozano Rodríguez, Elena López García, Yolanda Martínez Meseguer, Laura Martínez Fructuoso, Carmen García Pérez, Inaire García Galiano, Clara María Pérez Romero, María Trinidad Casanova Coll, Alicia Fernández Asunción, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º impugnación de actos de la administración 424/2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la ljs, citar a Mónica Pérez Martínez, Consuelo Imbernón Hernández, Lucía Consuelo Lozano Rodríguez, Elena López García, Yolanda Martínez Meseguer, Laura Martínez Fructuoso, Carmen García Pérez, Inaire García Galiano, Clara María Pérez Romero, María Trinidad Casanova Coll, Alicia Fernández Asunción, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27/4/2017 a las 09:30 horas, en Avda. Ronda Sur (CD.Justicia) - Sala 006, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Mónica Pérez Martínez, Consuelo Imbernón Hernández, Lucía Consuelo Lozano Rodríguez, Elena López García, Yolanda Martínez Meseguer, Laura Martínez Fructuoso, Carmen García Pérez, Inaire García Galiano, Clara María Pérez Romero, María Trinidad Casanova Coll, Alicia Fernández Asunción, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 21 de marzo de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.